

SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, con la solicitud de desglose de unos documentos realizada por la parte actora. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 20 de mayo de 2021.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	EDGAR CASTILLO RUÍZ
ASUNTO:	AUTORIZA DESGLOSE
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2016-00145-00

La apoderada de la parte actora, solicita el desglose de la escritura pública No. 2135 del 24 de junio de 2011 de la Notaria Cuarta de Armenia, que se aportó con la demanda (fol. 21 a 38 cuaderno físico); por ser procedente se autoriza el desglose de los documentos solicitados, previa reproducción de los folios requeridos, de conformidad con el numeral 4 del artículo 116 del C.G.P, y con las constancias a que haya lugar. Dicha carga correrá a cargo de la parte solicitante.

En consecuencia, se citará a la solicitante para los fines pertinentes.

Cumplido lo anterior, regrese al archivo definitivo.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12e5457a48a1603e759feb849aeb6b7c6b3ffdd839bf6ed58554b57b89dba7ec

Documento generado en 21/05/2021 02:15:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 DE MAYO DE 2021



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO